

**NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO**
**Permiso de Número Oficial, Permiso de Construcción y/o Certificación de Terminación de Obra para Viviendas en Fraccionamientos**

Objetivo del trámite o servicio: Proporcionar el permiso de alineamiento y número oficial, permiso de construcción y/o certificación de terminación de obra para viviendas en fraccionamientos

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE CONTROL DEL DESARROLLO**

Titular de la Dirección: **ARQ. LIBIA PATIÑO OJEDA**

Tipo de usuario: Desarrolladores de vivienda

Beneficio o servicio que se obtiene: Alineamiento y número oficial, permiso de construcción y/o certificación de terminación de obra para viviendas en fraccionamientos

Costo (\$): Ver observaciones y notas

Tiempo de respuesta: 3 días hábiles

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: Anual

**LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO**

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Desarrollo Urbano

Domicilio: Privada Venustiano Carranza #119, Planta Baja, Zona Centro, C.P. 38000

Teléfono(s): 01 (461) 613 1362

Correo electrónico: controldeldesarrollo@hotmail.com

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs

**REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS**
**OR CO**

	OR	CO
1. Presentar solicitud de trámite, en formato único de Solicitud de la Dirección General de Desarrollo Urbano.	✓	NA
2. Presentar listado de la solicitud en el formato FO-CD-02 impreso y en CD especificando las viviendas solicitadas.	✓	NA
3. Documento que acredite la propiedad del predio (escritura de propiedad o título de propiedad).	●	1
4. Recibo de pago de impuesto predial.	NA	1
5. Identificación oficial con fotografía. (de no realizar personalmente la recepción de la licencia, podrá otorgar el poder a una tercera persona mediante el espacio ya destinado en el formato para trámites) (si el solicitante es persona moral, deberá presentar acta constitutiva de la empresa e identificación del representante legal).	●	1
6. Permiso de traza autorizada.	NA	1
7. Permiso de obra de urbanización y/o permiso de edificación para desarrollos en condominios autorizada.	NA	1
8. Plano de sembrado impreso y en medio digital, indicando las viviendas solicitadas en el formato FO-CD-02.	NA	2
9. Realizar el pago de derechos correspondiente y presentar el folio de tesorería.	NA	1
10. Permiso de construcción autorizada.	NA	1
11. Plano arquitectónico autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano.	✓	NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

**OBSERVACIONES Y NOTAS**

- Para alineamiento y número oficial en fraccionamientos; requisitos 1, 2, 3, 4 y 5.
- Para permiso de construcción en fraccionamientos; requisitos 1, 2 (el registro del prototipo de la vivienda será previo al Permiso de Construcción, mediante la solicitud del servicio del registro del mismo ante la Dirección de Desarrollo Urbano), 5 (de no realizar personalmente el trámite, podrá otorgar el poder a una tercera persona mediante el

espacio ya destinado en el formato único de trámites) (si el solicitante es persona moral, deberá presentar acta constitutiva de la empresa e identificación del representante legal), 6, 7, 8 y 9.

- Para la certificación de terminación de obra en fraccionamientos; requisitos 1, 2, 5 (de no realizar personalmente el trámite, podrá otorgar el poder a una tercera persona mediante el espacio ya destinado en el formato único de trámites), 9, 10 y 11.
- De realizar trámites simultáneos, traer copia del documento solicitado, excepto proyecto.
- Deberá registrarse previamente el (o los) prototipo(s) que se requiera desarrollar en la Licencia de Construcción.

I. Uso habitacional por vivienda:

- a. Vivienda popular, económica, vivienda de interés social y departamentos \$116.22
- b. Comunidades \$85.16
- c. Trámite para crédito \$85.16
- d. Medio moderno \$598.54
- e. Medio residencial \$707.67
- f. Residencial de lujo \$1,737.21
- g. Colonias marginadas y populares \$74.08
- h. Vivienda y comercio de uso mixto \$569.34
- i. Cuando la afectación sea menor de 10 m<sup>2</sup> Exento
- j. Predios en proceso de regularización \$85.16
- k. Predios en Centro Histórico Exento.

II. Por alineamiento y/o número oficial en predios

- a. Con actividades comerciales, industriales o de servicio \$633.57
- b. Para giros con venta de bebidas de contenido alcohólico \$316.08

V. Uso por permiso de construcción de uso habitacional:

- a. Colonias marginadas y comunidades. Vivienda \$132.59
- b. Económico y popular:
  1. Bajo. Vivienda \$315.08
  2. Medio. Vivienda \$786.85
  3. Alto. Vivienda \$1,183.70
- c. Medio:
  1. Departamentos. Por m<sup>2</sup> \$5.51
  2. Vivienda medio moderno. Por m<sup>2</sup> \$6.91
- d. Alto:
  1. Vivienda residencial. Por m<sup>2</sup> \$11.03
  2. Vivienda residencial de lujo. Por m<sup>2</sup> \$12.41
- e. Centro histórico. Exento.

IX. Por prórrogas del permiso de construcción se pagará el 50% del permiso de construcción correspondiente a las fracciones V, VI, VII, VIII y IX.

X. Por certificación de terminación de obra.

- a. Para uso habitacional:
  1. Interés social y departamentos. Vivienda \$126.45
  2. Comunidades. Vivienda \$54.74
  3. Medio moderno. Vivienda \$245.25
  4. Medio residencial. Vivienda \$492.69
  5. Residencial de lujo. Vivienda \$568.11
  6. Colonias marginadas y populares para cualquier dimensión de predio. Vivienda Exento.
  7. Bardas. Vivienda Exento.
- b. Para otros usos:
  1. Alojamiento. Certificado \$490.26
  2. Salud. Certificado \$1,232.35
  3. Religión. Certificado \$1,480.52
  4. Centro de actividades diversas de alimentos. Certificado \$1,281.01

5. Actividades diversas de bebidas, diversión y recreación. Certificado \$1,480.52
6. Servicios funerarios. Certificado \$1,281.01
7. Almacenamiento, transporte e industria. Certificado \$490.26
8. Depósitos. Certificado \$1,823.59
9. Asistencia social. Certificado \$490.27
10. Educación privada. Certificado \$1,480.02
11. Vigilancia y seguridad. Certificado \$1,232.35
12. Comunicaciones. Certificado \$1,480.53
13. Comercio y oficinas. Certificado \$1232.35
14. Bardas. Certificado \$475.18

#### FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 (artículo 26, fracciones I, II, V, XIII y XIV).
- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (artículo 35, fracción I, V y VI).

#### FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya (artículos 659, 661, 662, 663, 664, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 741, 742, 743, 745 y artículo 746).
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículos 20, 99, 100 y artículo 103).

#### SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículos 11 y 12).

#### DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx